

**RESOLUCION POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACION DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Visto el expediente para la contratación de “Suministro e instalación de equipo para realización de cultivos celulares y preparación de especímenes para los Servicios Centrales de Investigación Biomédica y de Ciencias de la Salud de la Universidad de Cádiz. Subvención excepcional para programa de fortalecimiento de las capacidades en I+D+I, convocatoria 2014-2015. Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo. Subproyecto 11. Cofinanciado por FEDER, por importe base de 32.200,00 € (IVA incluido 38.962,00 €) expediente C11/04/2015, en el que con fecha 21 de julio de 2015 se acuerda clasificar las proposiciones atendiendo a la aplicación de los criterios de valoración establecidos en el mismo:

**PRIMERO.-**

Clasificar por orden decreciente las proposiciones presentadas al presente procedimiento, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

**Oferta 1: ANDALUZA DE ESTUDIOS Y MANTENIMIENTO S.L. (AEMA): 32.200 € IVA no incluido**

**Oferta 2: GRUPO TAPER S.A.: 31.900 € IVA no incluido.**

**RESUMEN DE VALORACIÓN:**

CRITERIO	ANDALUZA DE ESTUDIOS Y MANTENIMIENTO S.L. (AEMA)	GRUPO TAPER S.A
Valor técnico del equipamiento ofertado	33,00	29,00
Ergonomía y facilidad de uso del equipamiento	28,00	22,00
Mejoras que complementen el equipamiento requerido y que redunden en una mayor funcionalidad del mismo	0,00	0,00
Precio	<b>14,86</b>	<b>15</b>
<b>TOTAL</b>	<b>75,86</b>	<b>66,00</b>

Por tanto, en base a los aspectos técnicos y económicos objeto de negociación y los criterios de valoración establecidos, tengo a bien proponer al Rector de esta Universidad la adjudicación del expediente de referencia a la empresa **ANDALUZA DE ESTUDIOS Y MANTENIMIENTO S.L. (AEMA)** en función de las características más ventajosas de su proposición.

**SEGUNDO.-** Requerir a la empresa **ANDALUZA DE ESTUDIOS Y MANTENIMIENTO S.L. (AEMA)** para que en el plazo **de diez días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquel en que reciba este requerimiento, presente en la Administración del Campus de Cádiz, la documentación que a continuación se detalla.

## HE RESUELTO,

Que una vez aportada en plazo la documentación requerida según lo dispuesto en el artículo 135.4 de la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

**Adjudicar el expediente de referencia a la empresa ANDALUZA DE ESTUDIOS Y MANTENIMIENTO S.L. (AEMA) por un importe de 32.200,00 € más el IVA del 21% de 6.762,00 € resultando un importe total de 38.962,00 €.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta resolución agota la vía administrativa y será impugnabile en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación o publicación de la misma, como establece el artículo 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Provincial con sede en Cádiz, en virtud de lo dispuesto en los artículos 13a) en relación con el 8.3 de la Ley 29/1998 citada.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto no recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición por transcurso de un mes desde su interposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero de 1.999.

Cádiz a 31 de agosto de 2015

EL RECTOR, por delegación de competencia,  
(Resolución 20/04/2015, BOUCA  
num.184 de fecha 30/04/2015)

EL GERENTE



Fdo.: Alberto Tejero Navarro.



Universidad de Cádiz  
ADMINISTRACIÓN DEL CAMPUS  
DE CÁDIZ